



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007066-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a inversiones pendientes en las cuencas mineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006618, PE/006619, PE/006677, PE/006695, PE/006750, PE/006751, PE/006839, PE/006865, PE/006866, PE/006874, PE/006875, PE/006879, PE/006885, PE/006912, PE/006913, PE/006918, PE/006924 a PE/006927, PE/006929 a PE/006932, PE/006934 a PE/006950, PE/006960, PE/006964 a PE/006983, PE/006985, PE/006989, PE/006992, PE/007022, PE/007025 a PE/007031, PE/007036, PE/007038, PE/007042, PE/007043, PE/007045, PE/007046, PE/007050, PE/007052, PE/007053, PE/007055, PE/007058, PE/007061, PE/007066, PE/007068, PE/007069, PE/007072, PE/007074, PE/007081, PE/007082, PE/007084, PE/007086, PE/007087, PE/007090, PE/007092, PE/007098, PE/007102, PE/007103, PE/007108 a PE/007113, PE/007120, PE/007134, PE/007137 a PE/007139, PE/007142, PE/007148, PE/007152, PE/007155, PE/007158, PE/007160 a PE/007162, PE/007170 a PE/007176, PE/007179, PE/007180, PE/007184, PE/007188, PE/007199, PE/007200, PE/007203, PE/007226, PE/007227, PE/007229 a PE/007235, PE/007237 a PE/007240, PE/007243, PE/007246, PE/007251, PE/007254, PE/007255, PE/007259, PE/007268, PE/007273, PE/007278 a PE/007280, PE/007282, PE/007285, PE/007287, PE/007288, PE/007290 a PE/007292, PE/007321 a PE/007347, PE/007349, PE/007363 a PE/007365, PE/007368, PE/007370, PE/007373, PE/007386, PE/007393, PE/007399 a PE/007403, PE/007429, PE/007430 y PE/007473, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./007066, formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, D.ª Gloria María Acevedo Rodríguez, D.ª María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en relación al Convenio Marco de 13 de octubre de 2016, para el desarrollo de actuaciones en las cuencas mineras.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:



1.- La Comunidad Autónoma de Castilla y León, como así se indica en la cláusula sexta del Convenio Marco de Colaboración de 13 octubre de 2016, ha elaborado y comunicado al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (IRMC), una planificación de proyectos a desarrollar, debidamente priorizada, para efectuar la correspondiente propuesta en los términos previstos en el citado Convenio Marco.

Por otro lado se ha solicitado formalmente la modificación del Convenio Marco de Colaboración de 13 octubre de 2016, de modo que puedan incluirse entre las actuaciones que pueden ser objeto de financiación otros proyectos de infraestructuras distintos de los enumerados en el artículo 5 del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, especialmente aquellos provenientes de planes del carbón anteriores, que bien no pudieron terminarse estando en la actualidad inacabados o no pudieron desarrollarse.

2.- La Junta de Castilla y León, mediante oficio de la Dirección General de Energía y Minas de fecha 22 de agosto de 2017, ha solicitado al IRMC la convocatoria, a la mayor brevedad posible, de la Comisión de Cooperación para la selección de la actuaciones a ejecutar en Castilla y León en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el periodo 2013-2018.

3.- La Junta de Castilla y León, a través del escrito referido de fecha 22 de agosto de 2017, insta al IRMC a activar la ejecución de una actuación prioritaria que figura en el anexo del Convenio Marco de 13 de octubre de 2016, la "Restauración en explotación a carbón a cielo abierto Nueva Julia, en los términos municipales de Cabrillanes y Villablino", dados los compromisos asumidos ante la Comisión Europea que implican la iniciación de la misma en este año 2017.

Por ello se comunica además al IRMC la adopción del Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 6 de julio de 2017, que autoriza la formalización de la encomienda de gestión a TRAGSA para la ejecución de dicho proyecto de restauración ambiental.

Para activar la ejecución, no solo de esta actuación considerada como se ha dicho prioritaria, sino del resto de las incorporadas al Convenio Marco de Colaboración, se requiere al IRMC para que convoque la Comisión de Cooperación en la que se seleccionen proyectos y se aprueben las correspondientes propuestas de generación de convenios específicos.

4.- La Junta de Castilla y León considera que esta situación no es admisible y así se lo ha hecho saber al IRMC.

5.- Se han llevado a cabo reuniones bilaterales con el IRMC de cara a revisar y tratar conjuntamente entre ambas partes la situación de los convenios pendientes de liquidación correspondientes a los planes anteriores.

Una vez celebrada una reunión previa de la Comisión de Cooperación el 26 de mayo de 2015, en la que se fijaron los criterios y métodos de trabajo para dicha revisión, se han analizado un total de 63 convenios en las Comisiones de Cooperación de 9 de diciembre de 2015, 22 de marzo de 2017 y 9 de octubre de 2017, quedando 11 convenios pendientes de análisis.



Respecto de aquellos convenios cuyo análisis por el IRMC ha dado como resultado la declaración de la pérdida de derecho al cobro de la ayuda concedida, el criterio adoptado por la administración autonómica es recurrir las resoluciones correspondientes ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Valladolid, 12 de enero de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.